RESOLUCIÓN No. DE

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos SDHT-CMA-001-2025."

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y poscontractual, según Resolución 187 del 26 de marzo de 2025, así como la Resolución No. 834 del 25 de agosto de 2025, en concordancia con lo señalado en los documentos integrantes del proceso de Concurso de Méritos SDHT-CMA-001-2025.

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de Concurso de Méritos cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.",* con un presupuesto oficial hasta la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($10.864.359.652) M/CTE. Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio. el cual se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1179 y 1182 del 22 de abril de 2025, adicionalmente cuenta con autorización de vigencias futuras con No. radicación SDP 1-2025-08210.

Que de acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar y el presupuesto asignado, se estableció la modalidad para contratar el servicio corresponde a un Concurso de Méritos con fundamento en lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 del 2021 o normas que modifiquen, aclaren, adicionen, sustituyan o regulen at respecto.

Que la Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó a partir del 24 de julio de 2025, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos anexos de la Concurso de Méritos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8496555&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el cronograma del proceso será el establecido en el SECOP II en el cual se indicará de manera expresa y detallada las fechas y lugares en los que se llevarán a cabo las diferentes etapas proyectadas de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico y sus anexos, se presentaron observaciones por parte de los posibles oferentes, las cuales fueron respondidas y publicadas de conformidad al cronograma a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del proceso: SDHT-CMA-001-2025.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso no se podrá limitar a mipymes en cumplimiento de los siguientes criterios:

*"(…) **Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes **a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos**:*

***(…) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000),** liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

***(…) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. (…) **Parágrafo**. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (…)"* Negrilla y subrayado fuera del texto original.

Que de acuerdo con el primer requisito establecido en artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el artículo quinto del Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, los procesos de selección podrán limitarse a Mipymes, cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo- MINCIT y la

RESOLUCIÓN No. DE

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos SDHT-CMA-001-2025."

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente[1] y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($10.864.359.652) M/CTE.,** donde se realizó la verificación del valor estimado por cada grupo perteneciente al proceso, como se puede evidenciar a continuación:

GRUPO 1: El presupuesto oficial para esta contratación es de **MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CINCO PESOS M/CTE ($1.615.310.005)** este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

GRUPO 2: El presupuesto oficial para esta contratación es de **MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($1.524.725.316)** este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

GRUPO 3: El presupuesto oficial para esta contratación es de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($2.169.390.270)** este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

GRUPO 4: El presupuesto oficial para esta contratación es de **MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.927.629.041)** este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

GRUPO 5: El presupuesto oficial para esta contratación es de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.752.539.631)** este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, AIU (administración,

imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

GRUPO 6: El presupuesto oficial para esta contratación es de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.874.765.389)** este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

De acuerdo al presupuesto oficial del proceso, se concluye que este **NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.**

Que en cumplimiento de lo señalado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se ordenará la conformación del Comité Evaluador de las propuestas que sean allegadas en debida forma al Proceso de Concurso de Méritos No. SDHT-CMA-001-2025, una vez finalizado el cierre y recepción de ofertas por la plataforma transaccional SECOP II.

Que los interesados podrán consultar el pliego de condiciones electrónico definitivo, sus anexos y demás Documentos del Proceso que hacen parte del proceso a partir de la fecha de apertura publicados en el SECOP II.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 que dispone: *"La entidad, estatal debe ordenar el acto administrativo de apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección…".,* la Secretaría Distrital Hábitat, mediante el presente acto administrativo motivado ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. SDHT-CMA-001-2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. SDHT-CMA-001-2025, cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.",*

SEGUNDO: DETERMINAR cómo presupuesto oficial para este proceso de selección, la suma de hasta **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS**

CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($10.864.359.652). El cual se encuentra distribuido en los siguientes grupos:

GRUPO 1: El presupuesto oficial para esta contratación es de **MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CINCO PESOS M/CTE ($1.615.310.005)** este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

GRUPO 2: El presupuesto oficial para esta contratación es de **MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($1.524.725.316)** este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

GRUPO 3: El presupuesto oficial para esta contratación es de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($2.169.390.270)** este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

GRUPO 4: El presupuesto oficial para esta contratación es de **MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.927.629.041)** este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

GRUPO 5: El presupuesto oficial para esta contratación es de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.752.539.631)** este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

GRUPO 6: El presupuesto oficial para esta contratación es de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.874.765.389)** este valor incluye

el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

El presupuesto oficial se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1179 y 1182 del 22 de abril de 2025, adicionalmente cuenta con autorización de vigencias futuras con No. radicación SDP 1-2025-08210.

TERCERO: NO LIMITAR a MiPymes este proceso de selección del contratista a través de la modalidad de Concurso de Méritos con fundamento en los requisitos establecidos artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: ESTABLECER como CRONOGRAMA del proceso de selección, el que se configure por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, el cual podrá ser visualizado en el anexo 2 - Cronograma, el cual puede ser verificado desde el usuario de cada oferente interesado en el proceso de selección en su área de trabajo.

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivo	(08/09/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	(11/09/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	(16/09/2025 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	(16/09/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	(19/09/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre 1	(19/09/2025 11:03:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	(19/09/2025 11:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación del sobre 1	(29/09/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	(02/10/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	(07/10/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas al informe final de evaluación de las ofertas"	(09/10/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

RESOLUCIÓN No. DE

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos SDHT-CMA-001-2025."

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	(14/10/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	(17/10/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	(22/10/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de garantías	(27/10/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

PARÁGRAFO: Las etapas y fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con las condiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo electrónico, documentos definitivos del proceso y sus anexos por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en la plataforma transaccional SECOP ll.

QUINTO: ORDENAR la publicación de esta resolución, el pliego de condiciones electrónico definitivo y demás anexos que hacen parte integral del proceso de selección en el SECOP ll.

SEXTO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, modificado por la Ley 1757 de 2015, por lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad.

SÉPTIMO: Contra esta resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 y se entiende agotada la vía administrativa.

OCTAVO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de septiembre de 2025.

JOSÉ ALEXANDER MORENO PAÉZ
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

Elaboró: Camilo Andrés Orozco Paternina –Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Hernán David Sánchez – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Alfredo Gómez Arboleda – Contratista Subsecretaría Corporativa
Aprobó: Jose Alexander Moreno – Subdirector Administrativo